

AVISO:

CAMBIO EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVA YORK PARA LAS PERSONAS DE 18 AÑOS

ENTRADA EN VIGENCIA: 21 DE ABRIL DE 2014

CAMBIO EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVA YORK:

EL ESTADO HA DISMINUIDO LA EDAD DE SEPARACIÓN PARA LOS ADOLESCENTES Y LOS ADULTOS EN LAS CÁRCELES Y LAS PRISIONES DE 19 A 18 AÑOS DE EDAD. COMO RESULTADO, LAS PERSONAS DE 16 Y 17 AÑOS DE EDAD SE SEPARARÁN DE CUALQUIERA QUE TENGA 18 AÑOS O MÁS*

¿CÓMO AFECTA ESTO A LAS PERSONAS QUE TENGAN 18 AÑOS?

POR AHORA, LAS PERSONAS QUE TENGAN 18 AÑOS SE HOSPEDARÁN JUNTO CON OTROS DE SU MISMA EDAD EN RNDC, EMTD Y RMSC.

LAS PERSONAS DE 18 AÑOS SEGUIRÁN TENIENDO LA POSIBILIDAD DE ASISTIR A LA ESCUELA.

LAS PERSONAS DE 18 AÑOS SEGUIRÁN PARTICIPANDO EN EL PROGRAMA ABLE (ADOLESCENT BEHAVIORAL LEARNING EXPERIENCE).

PARA CONSULTAS GENERALES, COMUNÍQUESE CON LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA AL 311 O AL 718-546-1500.

**Por ahora, las personas que tengan 18 años de edad se podrán alojar con adolescentes en áreas de alojamiento especiales como observación mental, segregación punitiva y unidades de alojamiento restringidas.*

NEW YORK CITY DEPARTMENT OF CORRECTION

